

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

BOP-A-2026-2925

(GEX 2026/3407)

Por Resolución nº 2026/1870, de 18 de agosto de 2026, la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Montoro ha resuelto sobre el siguiente asunto:

“Recibido auto dictado por el/la Ilmo/a Juez Encargado del Registro Civil de Montoro, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Félix Ortuño Tendero y doña Nohelia Díaz Rodríguez y la prestación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Montoro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notariado.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (B.O.E. nº 305, de 22 de diciembre de 1986), por el presente

RESUELVO:

PRIMERO.- *Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 28 de agosto de 2026 a las once horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montoro, en el Concejal de esta Corporación don José Romero Pérez.*

SEGUNDO.- *Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre”.*

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montoro, 18 de agosto de 2026.— La Alcaldesa, María Dolores Amo Camino.

Código Seguro de Verificación (CSV): B87F 84D3 1E06 B36F 02AE Fecha Firma: 28-08-2026 07:58:06

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma electrónica



B87F84D31E06B36F02AE